



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 102/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“f) Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad;”

Que, con oficio N° UTMACH-CP-001-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, la Dra. Elida Rivero Rodríguez, PhD, participa la resolución N° 005-CP-CEPOS-2017, con la que sugiere analizar y aprobar la propuesta de Reglamento de Postgrado de la Universidad Técnica de Machala.

De acuerdo a la base legal y a los considerandos expuestos este Órgano Colegiado,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL REGLAMENTO DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA UTMACH, A FIN DE QUE CONCEDA SU INFORME PERTINENTE.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Postgrado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 23 de 2017

Machala, marzo 24 de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH